



## UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



No. de Control Interno: **UAIC/EXP/011/2023**

Número de Folio: **27050980001123**

**Cuenta.** El nueve de enero de dos mil veintitrés, doy cuenta con el acuse de registro de solicitud de información pública, folio citado al margen superior derecho, generado en la Plataforma Nacional de Transparencia. **Conste.**

### Acuerdo de Admisión

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN. FRONTERA, CENTLA, TABASCO, NUEVE DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS.**

#### **Primero. De la solicitud de información**

Por recibido el acuse de registro con que se da cuenta, a través del cual una persona solicita al Sujeto Obligado H. Ayuntamiento del Municipio de Centla, Tabasco, la siguiente información:

*Copia en version electrónica del numero de los montos de recursos ejercidos para el pago de sueldo, salarios y prestaciones laborales del personal de confianza y sindicalizados en ese Ayuntamiento, lo anterior del año 2018 al año 2023, desglosado por año...(sic)*

Para recibir notificaciones, señaló el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia.





## UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



### **Segundo. De la competencia**

La Unidad de Acceso a la Información del H. Ayuntamiento de Centla, Tabasco, tiene competencia para conocer y resolver la solicitud de información planteada vía Plataforma Nacional de Transparencia acorde a lo previsto con los artículos 49, 50, 137 y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado.

### **Tercero. Admisión a trámite**

Dese entrada a la solicitud de información, regístrese con el número de control interno **UAIC/EXP/011/2023**, y solicítese información a los titulares de las **Direcciones de Administración y de Programación** del H. Ayuntamiento de Centla, Tabasco, para que rindan informe dentro del plazo que otorgue la Unidad de Acceso a la Información, por surtirse la competencia en términos de los artículos **80 fracción IX y 86 fracción VIII** de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado.

### **Cuarto. Naturaleza de la información**

La información solicitada es de carácter **pública** por constituir una obligación de transparencia común que todo Sujeto Obligado debe poner a disposición de las personas solicitantes a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, de conformidad con el artículo **76 fracciones VIII y XXI** de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado del texto siguiente:

*VIII. La remuneración bruta y neta de todos los Servidores Públicos de base o de confianza, con todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones,*





## UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



*gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración;*

*XXI. La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable;*

### **Quinto. Plazo para dar respuesta**

Se concede un **plazo de tres días hábiles** contados a partir del día siguiente a la recepción de la circular, en el entendido que la respuesta que se otorgue deberá ser accesible, confiable, verificable, veraz y oportuna, que atienda las necesidades del derecho de acceso a la información de la persona solicitante, y buscará en todo momento, que la información generada tenga un lenguaje sencillo para cualquier persona.

Para el caso que la información solicitada no sea clara y precisa, sea oscura y/o confusa deberá de informar de inmediato a esta Unidad para proceder en la forma prevista en el artículo 131 de la invocada Ley de Transparencia, o en el supuesto que no se cuente con la información no obstante que esta tuviera que existir en la medida que deriva del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga de forma fundada y motivada, las razones por las cuales en el caso particular no ejerció dichas facultades,





## UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



competencias o funciones, lo notificara al solicitante a través de la Unidad de Acceso a la Información Pública a fin de requerir la intervención del Comité de Transparencia.

### **Sexto. Omisión de dar respuesta**

Infórmese a la y el enlace de transparencia de las **Direcciones de Programación y Administración** que la omisión de dar respuesta en el término estipulado, puede ser motivo de sanción conforme al artículo 181 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y será suficiente para que la persona solicitante promueva recurso de revisión ante esta Unidad de Acceso a la Información o el Órgano Constitucional Autónomo denominado Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

### **Séptimo. De la responsabilidad**

**La respuesta que rinda no puede ser presentado fuera del plazo determinado, de lo contrario, se dará vista al titular de la Contraloría Municipal para que, en su caso, inicie el procedimiento de responsabilidad administrativo que corresponda**, robustece lo expuesto, se aplica el criterio 4/2019 sostenido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación de epígrafe:

*REQUERIMIENTOS REALIZADOS A  
UNIDADES ADMINISTRATIVAS POR  
VIRTUD DE SOLICITUDES DE ACCESO  
A LA INFORMACIÓN. DEBEN SER  
DESAHOGADOS DENTRO DEL PLAZO  
RESPECTIVO, SEA ÉSTE LEGAL,*





## UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



### REGLAMENTARIO O ESTABLECIDO POR EL COMITÉ.

#### **Octavo. Obligación de no citar datos personales**

En todo documento que se genere para la atención de la solicitud de información la Unidad de Acceso a la Información y los enlaces de transparencia de las áreas competentes, se abstendrán de citar o dejar visible el nombre, apellidos, dirección, correo electrónico o cualquier otro dato que identifique o haga identificable a la persona solicitante.

#### **Noveno. Aviso de privacidad**

La Unidad de Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento del Municipio de Centla, Tabasco, comunica a la persona solicitante, que los datos personales que obran en la solicitud de información número de folio citado en el preámbulo de este acuerdo, será testado, suprimido o eliminado de los documentos internos con que se requiera la atención de las dependencias administrativas responsables de este Sujeto Obligado, por ser concernientes a una persona identificada o identificable, y se les instruirá a que procedan en similares términos para no vulnerar su derecho humano de Protección de Datos Personales.

Para el trámite de la solicitud, únicamente se citará el número de folio y no se realizará transferencia de sus datos personales a ninguna de las áreas de este Ayuntamiento, dependencias del Gobierno Federal, del Estado de Tabasco o Municipios distintos a éste, por tratarse de una solicitud de información de la competencia exclusiva de esta autoridad municipal.



Notifíquese a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia medio elegido por la persona solicitante.

**Décimo. Notificación**

Estado de Tabasco.  
de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del  
Con lo expuesto se da cumplimiento a lo ordenado en los artículos 31 y 33 fracción II  
y en la pestaña 2022 donde encontrará el documento indicado.

El aviso de privacidad integral podrá ser consultado en la liga electrónica  
<https://centla.gob.mx/>, al desplegar el hipervínculo dará clic en las pestañas  
TRANSPARENCIA, INICIO UT 2021-2024, ESTRADOS ELECTRÓNICOS 2021-2024,  
que resulten aplicables.

En caso que no esté conforme con el tratamiento de sus datos personales, podrá  
solicitar a la Unidad de Acceso a la Información el acceso, rectificación, cancelación u  
oposición al tratamiento de los datos personales por estar expresamente previsto en  
los artículos 49, 50, 51, 52, 53 de la Ley de Protección de Datos Personales en  
Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, que en todo momento el  
titular o su representante legal podrán ejercer el derecho arco o de portabilidad, los  
cuales se sujetarán a los procedimientos establecidos en la ley y demás disposiciones

Al concluir el trámite de la solicitud de información, la Unidad de Acceso a la  
Información Pública eliminará de la base de datos digital cualquier dato personal que  
lo identifique o haga identificable, identificando el asunto únicamente por el número de  
folio. Y Tratándose de documentos físicos integrados en el expediente de control  
interno, en ningún momento se citará los datos personales.

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN**





## UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



Así lo acordó, manda y firma **Irma Calderón Hernández**, Titular de la Unidad de Acceso a la Información. Doy fe.



UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA





UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA  
INFORMACIÓN



Frontera, Centla, Tabasco, a 5 de enero de 2023

Circular No. : UAIC/019/2023

No. DE CONTROL INTERNO: UAIC/EXP/011/2023

Número de Folio: 270509800001123.

LIC. CARLOS ANDRÉS DEL CAMPO MONTUY  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL  
H. AYUNTAMIENTO DE CENTLA, TAB.  
P R E S E N T E:

AT'N: LIC. MAURICIO DE JESÚS JACINTO GIL  
ENLACE DE TRANSPARENCIA

Con fecha de hoy se recibió vía Plataforma Nacional de Transparencia, la solicitud de información número de folio citado en el ángulo superior derecho, a través del cual una persona pide:

"...Copia en versión electrónica del número de los montos de recursos ejercidos para el pago de sueldo, salarios y prestaciones laborales del personal de confianza y sindicalizados en ese Ayuntamiento, lo anterior del año 2018 al año 2023, desglosado por año....(sic)

La información solicitada tiene carácter EMINENTEMENTE PÚBLICO al tratarse de una obligación común, según el artículo 76 fracción XXI la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, los importes pagados por este sujeto obligado, debe transparentarse en los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en ese sentido la solicitud versa sobre numero de los montos de recursos ejercidos para el pago de sueldo, salarios y prestaciones laborales del personal de confianza y sindicalizados en ese Ayuntamiento, lo anterior del año 2018 al año 2023, desglosado por año, dicha solicitud corresponde a información cuantitativa, los cuales deben ponerse a disposición de los particulares por no requerirse autorización ni de clasificación de la información para su difusión. Para hacer el efectivo ejercicio del derecho de acceso a la información, la congruencia implica que exista concordancia entre el requerimiento formulado por el particular y la respuesta proporcionada por el sujeto obligado; mientras que la exhaustividad significa que dicha respuesta se refiera expresamente a cada uno de los puntos solicitados. Por lo anterior, el sujeto obligado deberá cumplir con los principios de congruencia y exhaustividad, cuando las respuestas que emita guarden una relación lógica con lo solicitado y atiendan de manera puntual y expresa, cada uno de los contenidos de la presente solicitud de información.

Para hacer el efectivo ejercicio del derecho de acceso a la información, la congruencia implica que exista concordancia entre el requerimiento formulado por el particular y la respuesta proporcionada por el sujeto obligado; mientras que la exhaustividad significa que dicha respuesta se refiera expresamente a cada uno de los puntos solicitados. Por lo anterior, el sujeto obligado deberá cumplir con los principios de congruencia y exhaustividad, cuando las respuestas que emita guarden una relación lógica con lo solicitado y atiendan de manera puntual y expresa, cada uno de los contenidos de la presente solicitud de información.

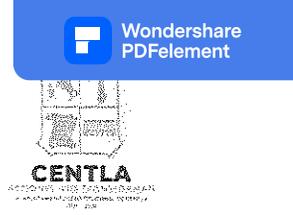
Para dar respuesta a lo solicitado, se concede un plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente a la recepción de la circular, en el entendido que, que la competencia de la Dirección de Administración deriva del artículo 86 X y XII; 106 fracciones I, II y III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco que prevé las atribuciones que le corresponde para el despacho de los asuntos.

Sin embargo, la obligatoriedad de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni de presentarla conforme al interés del solicitante, por estar previsto en el artículo 6 último párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Al estar disponible la información al público en formatos electrónicos disponibles en Internet o en cualquier otro medio, se hará saber el hipervínculo o liga electrónica en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información, indicando los pasos concretos para acceder de manera directa.





## UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN



Para el caso que la información solicitada no sea clara y precisa, sea oscura y/o confusa deberá de informar de inmediato a esta Unidad para proceder en la forma prevista en el artículo 131 de la invocada Ley de Transparencia, o en el supuesto que no se cuente con la información no obstante que esta tuviera que existir en la medida que deriva del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga de forma fundada y motivada, las razones por las cuales en el caso particular no ejerció dichas facultades, competencias o funciones, lo notificará al solicitante a través de la Unidad de Transparencia a fin de requerir la intervención del Comité de Transparencia.

La omisión de dar respuesta en el término estipulado, puede ser motivo de sanción conforme al artículo 181 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y será suficiente para que la persona solicitante promueva recurso de revisión ante esta Unidad de Transparencia o el Órgano Constitucional Autónomo denominado Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

De tal manera que, la respuesta que rinda no puede ser presentado fuera del plazo determinado, de lo contrario, se dará vista al titular de la Contraloría Municipal para que, en su caso, inicie el procedimiento de responsabilidad administrativo que corresponda, robustece lo expuesto, se aplica el criterio 4/2019 sostenido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación de epígrafe:

**REQUERIMIENTOS REALIZADOS A UNIDADES ADMINISTRATIVAS POR VIRTUD DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN. DEBEN SER DESAHOGADOS DENTRO DEL PLAZO RESPECTIVO, SEA ÉSTE LEGAL, REGLAMENTARIO O ESTABLECIDO POR EL COMITÉ.**

Finalmente, en todo documento que se genere para la atención de la solicitud de información se abstendrá de citar o dejar visible el nombre, apellidos, dirección, correo electrónico o cualquier otro dato que identifique o haga identificable a la persona solicitante.

Sin otro particular, quedo a sus distinguidas consideraciones.

ATENTAMENTE

Lic. Irma Calderón Hernández  
Titular de la Unidad de Transparencia  
y Acceso a la Información Pública



C.c.p. El expediente.





## UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN



Frontera, Centla, Tabasco, 5 de enero de 2023.

CIRCULAR: UAIC/020/2023

No. DE CONTROL INTERNO: UAIC/EXP/011/2023

Número de Folio: 27050980001123

RECIBIDO  
03:51

PROFR. RICARDO HERNÁNDEZ CORNELIO  
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN ESTE H. AYUNTAMIENTO.  
P R E S E N T E

At'n: Lic. Luis Marian de Dios León  
Enlace de Transparencia.

Con fecha de hoy se recibió vía Plataforma Nacional de Transparencia, la solicitud de información número de folio citado en el ángulo superior derecho, a través del cual una persona pide:

**"...Copia en versión electrónica del número de los montos de recursos ejercidos para el pago de sueldo, salarios y prestaciones laborales del personal de confianza y sindicalizados en ese Ayuntamiento, lo anterior del año 2018 al año 2023, desglosado por año..."(sic)**

La información solicitada tiene carácter EMINENTEMENTE PÚBLICO al tratarse de una obligación común, según el artículo 76 fracción XXI la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, los importes pagados por este sujeto obligado, debe transparentarse en los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en ese sentido la solicitud versa sobre **número de los montos de recursos ejercidos para el pago de sueldo, salarios y prestaciones laborales del personal de confianza y sindicalizados en ese Ayuntamiento, lo anterior del año 2018 al año 2023, desglosado por año**, dicha solicitud corresponde a información cuantitativa, los cuales deben ponerse a disposición de los particulares por no requerirse autorización ni de clasificación de la información para su difusión. Para hacer el efectivo ejercicio del derecho de acceso a la información, la congruencia implica que exista concordancia entre el requerimiento formulado por el particular y la respuesta proporcionada por el sujeto obligado; mientras que la exhaustividad significa que dicha respuesta se refiera expresamente a cada uno de los puntos solicitados. Por lo anterior, el sujeto obligado deberá cumplir con los principios de congruencia y exhaustividad, cuando las respuestas que emita guarden una relación lógica con lo solicitado y atiendan de manera puntual y expresa, cada uno de los contenidos de la presente solicitud de información.

Para dar respuesta a lo solicitado, se concede un **plazo de tres días hábiles** contados a partir del día siguiente a la recepción de la circular, en el entendido que la competencia surge a favor de la Dirección Programación, deriva del artículo 80 fracción I, VIII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco que prevé las atribuciones que le corresponde para el despacho de los asuntos.

La respuesta deberá ser accesible, confiable, verificable, veraz y oportuna, que atienda las necesidades del derecho de acceso a la información de la persona solicitante, y buscará en todo momento, que la información generada tenga un lenguaje sencillo para cualquier persona.

Sin embargo, la obligatoriedad de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, **ni de presentarla conforme al interés del solicitante**, por estar previsto en el artículo 6 último párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Al estar disponible la información al público en formatos electrónicos disponibles en Internet o en cualquier otro medio, se hará saber el hipervínculo o liga electrónica en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información, indicando los pasos concretos para acceder de manera directa.

Para el caso que la información solicitada no sea clara y precisa, sea oscura y/o confusa deberá de informar de inmediato a esta Unidad para proceder en la forma prevista en el artículo 131 de la invocada Ley de Transparencia, o en el supuesto que no se cuente con la información no obstante que esta tuviera que existir en la medida que deriva del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga de forma fundada y motivada, las razones por las cuales en el caso particular no ejerció dichas facultades, competencias o funciones, lo notificara al solicitante a través de la Unidad de Transparencia a fin de requerir la intervención del Comité de Transparencia.

La omisión de dar respuesta en el término estipulado, puede ser motivo de sanción conforme al artículo 181 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y será suficiente para que la persona solicitante promueva recurso de revisión ante esta Unidad de





## UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN



Transparencia o el Órgano Constitucional Autónomo denominado Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

De tal manera que, la respuesta que rinda no puede ser presentado fuera del plazo determinado, de lo contrario, se dará vista al titular de la Contraloría Municipal para que, en su caso, inicie el procedimiento de responsabilidad administrativo que corresponda, robustece lo expuesto, se aplica el criterio 4/2019 sostenido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación de epígrafe:

**REQUERIMIENTOS REALIZADOS A UNIDADES ADMINISTRATIVAS POR VIRTUD DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN. DEBEN SER DESAHOGADOS DENTRO DEL PLAZO RESPECTIVO, SEA ÉSTE LEGAL, REGLAMENTARIO O ESTABLECIDO POR EL COMITÉ.**

Finalmente, en todo documento que se genere para la atención de la solicitud de información se abstendrá de citar o dejar visible el nombre, apellidos, dirección, correo electrónico o cualquier otro dato que identifique o haga identificable a la persona solicitante.

Sin otro particular, quedo a sus distinguidas consideraciones.

ATENTAMENTE

**Lic. Irma Calderón Hernández**  
Titular de la Unidad de Transparencia  
y Acceso a la Información Pública



**UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA**

C.c.p. El expediente



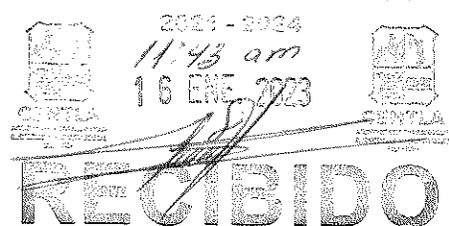


## DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN



**CENTLA**  
ACCIONES QUE TRANSFORMAN  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
2021 - 2024

MUNICIPIO DE CENTLA  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



**RECIBIDO**  
LIC. IRMA CALDERÓN HERNÁNDEZ  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTLA  
P R E S E N T E:

Frontera, Centla, Tabasco; a 12 de enero de 2023

OFICIO: DAM/0022/2023

No. DE CONTROL INTERNO: UAIC/EXP/011/2023

Número de Folio: 270509800001123

Asunto: Respuesta a solicitud de información

AT'N: C. Lic. Eduardo de la Cruz Hernández  
ENLACE DE TRANSPARENCIA

En relación a su solicitud de información referente a la circular número UAIC/019/2023 emitida por la Unidad de Transparencia y acceso a la información del H. Ayuntamiento de Centla, mediante el cual se requiere se remita información al respecto de lo siguiente:

**“...Copia en Versión Electrónica del número de los montos de recursos ejercidos para el pago de sueldos, salarios y prestaciones laborales del personal de confianza y sindicalizados en ese ayuntamiento, lo anterior del año 2018 al año 2023, desglosado por año... (sic)**

En respuesta al folio citado al ángulo superior derecho, y conforme a lo establecido en el Artículo 4, fracción XVI de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en el cual se especifica que el **Gasto ejercido** es el momento contable del gasto que refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada debidamente aprobada por la autoridad competente; es decir, el registro de la Orden de Pago correspondiente, informo que la dirección de Administración no está en posición de brindar información de recursos ejercidos, ya que no interviene en el proceso de este momento contable señalado, siendo la Dirección de Programación la unidad administrativa encargada de este proceso.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.



ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ANDRÉS DEL CAMPO MONTUY  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

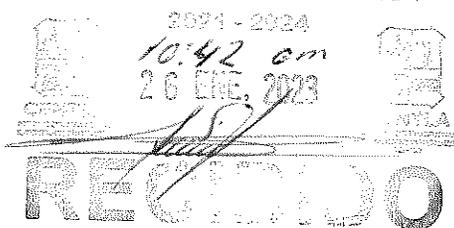
DIRECCIÓN DE  
C.c.p. Archivo  
ADMINISTRACIÓN

Calle Aldama S/N Col. Centro, C.P. 86750,  
Frontera, Centla, Tabasco.





**MUNICIPIO DE CENTLA**  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Frontera, Centla, Tabasco; a 20 de enero de 2023

Oficio: DPM/009/2023

**Asunto:** Respuesta a solicitud de información

**LIC. IRMA CALDERÓN HERNÁNDEZ**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

En atención a su circular **UAIC/020/2023** del 05 de enero de 2023, con requerimiento de información con N° de folio **27050980001123**, en el cual el solicitante requiere lo siguiente:

**"[...] COPIA EN VERSIÓN ELECTRÓNICA DEL NUMERO DE LOS MONTOS DE RECURSOS EJERCIDOS PARA EL PAGO DE SUELDO, SALARIOS Y PRESTACIONES LABORALES DEL PERSONAL DE CONFIANZA Y SINDICALIZADOS EN ESE AYUNTAMIENTO, LO ANTERIOR DEL AÑO 2018 AL AÑO 2023, DESGLOSADO POR AÑO." (Sic)**

Se envían las ligas electrónicas directas de los ESTADOS ANALÍTICOS DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS correspondientes a los ejercicios 2018 a 2022 acumulado al mes de diciembre, en el que se detallan los SERVICIOS PERSONALES y los montos de los conceptos REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE y REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO que requiere el solicitante:

**Ejercicio 2018 – Pág. 1 CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO (CAPÍTULO Y CONCEPTO)**

[https://drive.google.com/file/d/1TQU6x\\_TRtnDoGyzSmcFy1ryF2OgEUH\\_8/view?usp=sharing](https://drive.google.com/file/d/1TQU6x_TRtnDoGyzSmcFy1ryF2OgEUH_8/view?usp=sharing)

**Ejercicio 2019 - Pág. 1 CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO (CAPÍTULO Y CONCEPTO)**

[https://drive.google.com/file/d/15c1t86Z4gdl5vYj\\_olfegwTN-1ijHng3/view?usp=sharing](https://drive.google.com/file/d/15c1t86Z4gdl5vYj_olfegwTN-1ijHng3/view?usp=sharing)

**Ejercicio 2020 – Pág. 1 CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO (CAPÍTULO Y CONCEPTO)**

<https://drive.google.com/file/d/1zog1rDWKhr16Yn7oMKCntmHOprVSNujW/view>

**Ejercicio 2021 – Pág. 1 CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO (CAPÍTULO Y CONCEPTO)**





<https://drive.google.com/file/d/1NC6BLCLLTEEsq-l1CzvC-ZEZ1YrzT7x6/view>

### Ejercicio 2022 – Pág. 1 CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO (CAPÍTULO Y CONCEPTO)

<https://drive.google.com/file/d/1CN4xZr2vRYPxoCZ6f-iXNo9L4NFSJK3r/view>

En el ejercicio 2022, se encuentra la información disponible hasta el mes de noviembre, toda vez que los estados analíticos de diciembre, aún se encuentran en proceso de cierre.

No omito manifestar que la información anterior es de carácter público, por lo tanto, se encuentra publicada en el Portal Oficial del Ayuntamiento. Asimismo, los ejercicios 2018 y 2019 no se encuentran en la página debido a modificaciones ajenas a esta Dirección, no obstante, están disponibles en la nube de Google Drive, mismas ligas electrónicas proporcionadas previamente.

Para verificación de la información publicada en la página oficial de este Sujeto Obligado, se envían los siguientes links:

- <http://transpa2018-2021.centla.gob.mx/index.php/es/transparencia-presupuestaria>

Para acceder a la información del ejercicio 2020 el solicitante deberá seguir los siguientes pasos:

Transparencia Presupuestaria y Financiera

Acceder a la liga.

Dar click en el recuadro **EJERCICIO 2020** y se desplegará del listado de información.

Dar click en el nombre en color rojo Estados analíticos [...] y automáticamente le redirigirá al documento.

EJECUCIÓN DE FONDOS FEDERALES

EJERCICIO 2019   
  EJERCICIO 2020   
  EJERCICIO 2021

LISTADO

PRIMER TRIMESTRE

Montos, obras y acciones FAIS 1er trimestre 2020

A78-FI Y FX-POA-PUBLICACION-TRIM-01-POET

A78-FI-RELACION OBRAS ACCIONES FIII Y FIV-TRIM-01-2020

01-Estados Analíticos Presupuestales LDF-TRIM-01-ENE-2020

01-Estados Analíticos Presupuestales LDF-TRIM-01-FEB-2020

01-Estados Analíticos Presupuestales LDF-TRIM-01-MAR-2020

03 REPORTE-SIGUIIMIENTO RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS-TRIM-01-2020

PRESUPUESTO INICIAL DE EGRESOS 2020

FORTAMUN

01B-Estad

MOD. INVI

ECONOMI

CONTINGI

SEGUNDC

Montos, o

A78-FI Y F

A78-FI-RE

CUARTO TRIMESTRE

A78-FXL ANEXO 1 FORMATO DIFUSIÓN RESULTADOS EVALUACIONES 2018

A78-FXL INFORME ANUAL EVALUACION ESPECIFICA RESULTADOS 2020

A78-FI Y FX-POA-PUBLICACION-TRIM-04-POET

A78-FI-RELACION OBRAS ACCIONES FIII Y FIV-TRIM-04-2020

Estados Analíticos-TRIM-04-DIC-2020-LDF

Estados Analíticos-TRIM-04-DIC-2020

Estados Analíticos-TRIM-04-NOV-2020

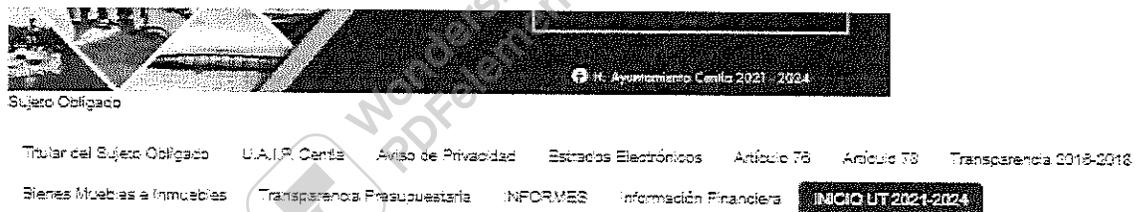
Estados Analíticos-TRIM-04-OCT-2020



- <http://transpa2018-2021.centla.gob.mx/index.php/es/11-ut2/28-transp-presupuestaria-2021-2024>

Para acceder a la información de los ejercicios 2021 y 2022 el solicitante deberá seguir los siguientes pasos:

### Ejercicio 2021



### Transp. Presupuestaria 2021-2024

### Enlaces de Interés

EJECUCIÓN DE FONDOS FEDERALES

EJERCICIO 2021 EJERCICIO 2022 EJERCICIO 2023 EJERCICIO 2024

LISTADO

PRIMER TRIMESTRE

SEGUNDO TRIMESTRE

TERCER TRIMESTRE

CUARTO TRIMESTRE

Estados Analíticos-OCT-2021-TRIM-04

Estados Analíticos-NOV-2021-TRIM-04

**Estados Analíticos-DIC-2021-TRIM-04**

PRESUPUESTO CIUDADANO CENTLA-2021-DIC

MONTO, OBRAS Y ACCIONES FIII Y FIV-TRIM-04-2021

A78-FI-RELACION OBRAS ACCIONES FIII Y FIV-TRIM-04-2021

INDICADORES DE DESEMPEÑO DE GASTOS (FF2)-TRIM-04-2021

REPORTES-SEGUIMIENTO RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS-TRIM-04-2021.pdf

A78-FI Y FX-POA-PUBLICACION-TRIM-04-POET-2021

REPORTES-SEGUIMIENTO RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS-TRIM-04-2021.pdf

EJERCICIO Y DESTINO DEL GASTO FEDERALIZADO Y REINTEGROS 2021

INDICADORES DE RESULTADOS ANUALES - EJERCICIO 2021

Dar click en el recuadro EJERCICIO 2021 y se desplegará el listado de información.

Dar click en el nombre en color rojo Estados analíticos [...] y automáticamente le redirigirá al documento.





Ejercicio 2022

Transp. Presupuestaria 2021-2024

EJECUCIÓN DE FONDOS FEDERALES

EJERCICIO 2021 EJERCICIO 2022 EJERCICIO 2023 EJERCICIO 2024

LISTADO

- PRIMER TRIMESTRE
- PRESUPUESTO DE EGRESOS INICIAL CENTLA 2022
- INDICADORES DE DESEMPEÑO DE GASTOS (FF2)-TRIM-01-2022
- A78-FI Y FX-POA-PUBLICACION-2022-TRIM-01-2022
- A78-FI-RELACION OBRAS ACCIONES FIII Y FIV-TRIM-01-2022
- MONTO, OBRAS Y ACCIONES FAIS -TRIM-01-2022
- REPORTES-SEGUIMIENTO RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS-TRIM-01-2022
- PRESUPUESTO CIUDADANO CENTLA-2022-TRIM-01
- FICHA TÉCNICA DE INDICADORES DE RESULTADOS-TRIM-01-2022
- CUENTA PÚBLICA ANUAL 2021
- CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO - ANUAL 2021
- CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA - ANUAL 2021
- CLASIFICACIÓN ECONÓMICA (POR TIPO DE GASTO) - ANUAL 2021
- CLASIFICACIÓN FUNCIONAL (FINALIDAD Y FUNCIÓN) - ANUAL 2021
- ENDEUDAMIENTO NETO - ANUAL 2021
- Anual 2021 Estado analítico Activo 2021
- 
- MESES DE ENERO
- CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO (CAPÍTULO Y CONCEPTO) - ENERO
- CLASIFICACIÓN ECONÓMICA (POR TIPO DE GASTO) - ENERO
- CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA - ENERO
- CLASIFICACIÓN FUNCIONAL (FINALIDAD Y FUNCIÓN) - ENERO
- ENDEUDAMIENTO NETO - ENERO
- INTERESES DE LA DEUDA - ENERO
- FLUJO DE FONDOS QUE RESUMA TODAS LAS OPERACIONES - ENERO
- ESTADO ANALÍTICO FUNCIONAL PROGRAMÁTICO DEL PRESUPUESTO - ENERO
- GASTO POR PROGRAMAS Y PROYECTOS - ENERO
- MESES DE FEBRERO
- CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO (CAPÍTULO Y CONCEPTO) - FEBRERO
- CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA - FEBRERO
- CLASIFICACIÓN FUNCIONAL (FINALIDAD Y FUNCIÓN) - FEBRERO
- ENDEUDAMIENTO NETO - FEBRERO
- INTERESES DE LA DEUDA - FEBRERO
- 
- MESES DE NOVIEMBRE
- CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO (CAPÍTULO Y CONCEPTO) - NOVIEMBRE
- CLASIFICACIÓN ECONÓMICA (POR TIPO DE GASTO) - NOVIEMBRE
- CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA -NOVIEMBRE
- CLASIFICACIÓN FUNCIONAL (FINALIDAD Y FUNCIÓN) - NOVIEMBRE
- ENDEUDAMIENTO NETO - NOVIEMBRE
- INTERESES DE LA DEUDA - NOVIEMBRE

Enlaces de Interés



Dar click en el recuadro **EJERCICIO 2022** y le desplegará el listado de información.

En el ejercicio 2022, la cuenta pública se encuentra desglosada por estado analítico y por mes.

Dar click en el nombre **CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO (...)** que se señala y automáticamente le redirigirá al documento.





Por otra parte, se informa al solicitante que los montos de sueldos pagados del ejercicio 2023 aún no se encuentran disponibles, dado que en el mes de enero aún no se ha ejercido el gasto de remuneraciones al personal.

Sin otro particular, envío un cordial saludo asegurándole mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

~~Prof. Ricardo Hernández Cornelio  
Director de Programación~~



C.c.p. Archivo

nqa/lmdl





## UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

No. DE CONTROL INTERNO: **UAIC/EXP/011/2023**Número de Folio: **27050980001123**

**Cuenta.** El veintitrés de enero de dos mil veintitrés doy cuenta con los oficios DAM/0022/2023 y DPM/009/2023 signado por los Directores de Administración y de Programación del H. Ayuntamiento de Centla, Tabasco, y con el estado que guarda el expediente de control interno en que se actúa. **Conste.**

**Acuerdo de disponibilidad de la información**

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, FRONTERA, CENTLA, TABASCO, A VEINTITRÉS DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS.**

**Primero. Informe de la Dirección de Administración**

Con el primero de los informes el Director de Administración informa que conforme a lo establecido en el artículo 4 fracción XVI de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se especifica que el gasto ejercido es el momento contable del gasto que refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada debidamente aprobada por la autoridad competente, es decir, el registro de la Orden de Pago correspondiente, de lo que se concluye la Dirección de Administración **no está en posición de brindar información** de recursos ejercidos, ya que **no interviene en el proceso de ese momento contable**, siendo la Dirección de Programación la unidad administrativa encargada de ello.

**Segundo. Director de Programación**



## UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



Con el segundo de los oficios, el Director de Programación envía las ligas electrónicas directas de los ESTADOS ANALÍTICOS DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS correspondientes a los ejercicios 2018 a 2022 acumulado al mes de diciembre, en el que se detallan los SERVICIOS PERSONALES y los montos de los conceptos REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE y REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO que requiere el solicitante:

**Ejercicio 2018 – Pág. 1 CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO (CAPÍTULO Y CONCEPTO)**

[https://drive.google.com/file/d/1TQU6x\\_TRtnDoGyzSmcFy1ryF2OgEUH\\_8/view?usp=sharing](https://drive.google.com/file/d/1TQU6x_TRtnDoGyzSmcFy1ryF2OgEUH_8/view?usp=sharing)

**Ejercicio 2019 - Pág. 1 CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO (CAPÍTULO Y CONCEPTO)**

[https://drive.google.com/file/d/15c1t86Z4gdI5vYj\\_olfegwTN-1ijHnq3/view?usp=sharing](https://drive.google.com/file/d/15c1t86Z4gdI5vYj_olfegwTN-1ijHnq3/view?usp=sharing)

**Ejercicio 2020 – Pág. 1 CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO (CAPÍTULO Y CONCEPTO)**

<https://drive.google.com/file/d/1zog1rDwKhr16Yn7oMKCntmHOprVSNUjW/view>

**Ejercicio 2021 – Pág. 1 CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO (CAPÍTULO Y CONCEPTO)**

<https://drive.google.com/file/d/1NC6BLCLLTEEsq-l1CzvC-ZEZ1YrzT7x6/view>





## UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



### Ejercicio 2022 – Pág. 1 CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO (CAPÍTULO Y CONCEPTO)

<https://drive.google.com/file/d/1CN4xZr2vRYPxoCZ6f-jXNo9L4NFSJK3r/view>

En el ejercicio 2022, se encuentra la información disponible hasta el mes de noviembre, toda vez que los estados analíticos de diciembre, aún se encuentran en proceso de cierre.

No omito manifestar que la información anterior es de carácter público, por lo tanto, se encuentra publicada en el Portal Oficial del Ayuntamiento. Asimismo, los ejercicios 2018 y 2019 no se encuentran en la página debido a modificaciones ajenas a esta Dirección, no obstante, están disponibles en la nube de Google Drive, mismas ligas electrónicas proporcionadas previamente.

Para verificación de la información publicada en la página oficial de este Sujeto Obligado, se envían los siguientes links:

- <http://transpa2018-2021.centla.gob.mx/index.php/es/transparencia-presupuestaria>

Para acceder a la información del ejercicio siguientes pasos:

Acceder a la liga.  
Dar click en el recuadro **EJERCICIO 2020** y se desplegará del listado de información.



#### Transparencia Presupuestaria y Financiera

EJECUCIÓN DE FONDOS FEDERALES

EJERCICIO 2019 EJERCICIO 2020 EJERCICIO 2021

LISTADO

PRIMER TRIMESTRE

Montos, obras y acciones FAIS 1er trimestre 2020

A78-FI Y FX-POA-PUBLICACION-TRIM-01-POET

A78-FI-RELACION OBRAS ACCIONES FII Y FIV-TRIM-01-2020

01-Estados Analíticos Presupuestales LDF-TRIM-01-ENE-2020

01-Estados Analíticos Presupuestales LDF-TRIM-01-FEB-2020

01-Estados Analíticos Presupuestales LDF-TRIM-01-MAR-2020

03 REPORTES-SEGUIMIENTO RECURSOS FEDERALES

TRANSFERIDOS-TRIM-01-2020

PRE SUPUESTO INICIAL DE EGRESOS 2020

FORTAMUN 2020 PRIMER TRIMESTRE 2020

01B-Estados Analíticos Presupuestales LDF-TRIM-01-MAR-2020

MOD. INVERSIÓN: PROGRAMA DE CONTRIBUCIÓN A LA

ECONOMÍA FAMILIAR DEL MUNICIPIO DE CENTLA POR

CONTINGENCIA DEL SARS-COV-2 (COVID19)

SEGUNDO TRIMESTRE

Montos, obras y acciones FAIS 2do trimestre 2020

A78-FI Y FX-POA-PUBLICACION-TRIM-02-POET

A78-FI-RELACION OBRAS ACCIONES FII Y FIV-TRIM-02-2020

guir los



**Enlaces de Interés**

- itaip
- PLATAFORMA NACIONAL
- Centla

**Transp. Presupuestaria 2021-2024**

EJERCICIO 2021 EJERCICIO 2022 EJERCICIO 2023 EJERCICIO 2024

CUARTO TRIMESTRE  
SEGUNDO TRIMESTRE  
TERCER TRIMESTRE  
PRIMERA TRIMESTRE

**EJERCICIO 2021 y se**

Dar click en el recuadro

Dar click en el nombre en color rojo Estados analíticos [...] y automáticamente redirigirá al documento.

ESTADOS ANALÍTICOS-NOV-2021-TRIM-04  
ESTADOS ANALÍTICOS-OCT-2021-TRIM-04  
ESTADOS ANALÍTICOS-DIC-2021-TRIM-04  
PRESUPUESTO CIUDADANO CENTLA-2021-DIC  
MONTO, OBRAS Y ACCIONES FILI Y FIV-TRIM-04-2021  
A78-FI-RELACION OBRAS ACCIONES FILI Y FIV-TRIM-04-2021  
INDICADORES DE DESEMPEÑO DE GASTOS (F72)-TRIM-04-2021  
REPORTES-SEGUIMIENTO RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS-TRIM-04-2021.PDF  
A78-FI Y FX-POA-PUBLICACION-TRIM-04-POET-2021  
REPORTES-SEGUIMIENTO RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS-TRIM-04-2021.PDF  
EJERCICIO Y DESTINO DEL GASTO FEDERALIZADO Y REMIEMBROS 2021  
INDICADORES DE RESULTADOS ANUALES - EJERCICIO 2021

Para acceder a la información de los ejercicios 2021 y 2022 el solicitante deberá seguir los siguientes pasos:

- <http://transpa2018-2021.centla.gob.mx/index.php/es/11-ut2/28-transp-presupuestaria-2021-2024>

CUARTO TRIMESTRE
A76-FXL ANEXO 1 FORMATO DIFUSIÓN RESULTADOS EVALUACIONES 2019
A76-FXL INFORME ANUAL EVALUACION ESPECIAL
RESULTADOS 2020
A78-FI Y FX-POA-PUBLICACION-TRIM-04-POET
A78-FI-RELACION OBRAS ACCIONES FILI Y FIV-TRIM-04-2020
Estados Analíticos-TRIM-04-DIC-2020
Estados Analíticos-TRIM-04-NOV-2020
Estados Analíticos-TRIM-04-OCT-2020

Dar click en el nombre en color rojo Estados analíticos [...] y automáticamente redirigirá al documento.

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN**





UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



Ejercicio 2022

Transp. Presupuestaria 2021-2024

EJECUCIÓN DE FONDOS FEDERALES

EJERCICIO 2021 EJERCICIO 2022 EJERCICIO 2023 EJERCICIO 2024

▼ LISTADO

PRIMER TRIMESTRE

PRESUPUESTO DE EGRESOS INICIAL CENTLA 2022

INDICADORES DE DESEMPEÑO DE GASTOS (FF2)-TRIM-01-2022

A78-FI Y FX-POA-PUBLICACION-2022-TRIM-01-2022

A78-FI-RELACION OBRAS ACCIONES FIII Y FIV-TRIM-01-2022

MONTO, OBRAS Y ACCIONES FAIS -TRIM-01-2022

REPORTES-SEGUIMIENTO RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS-TRIM-01-2022

PRESUPUESTO CIUDADANO CENTLA-2022-TRIM-01

FICHA TÉCNICA DE INDICADORES DE RESULTADOS-TRIM-01-2022

CUENTA PÚBLICA ANUAL 2021

CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO - ANUAL 2021

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA - ANUAL 2021

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA (POR TIPO DE GASTO) - ANUAL 2021

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL (FINALIDAD Y FUNCIÓN) - ANUAL 2021

ENDEUDAMIENTO NETO - ANUAL 2021

Anual 2021 Estado analítico Activo 2021

-----

MES DE ENERO

CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO (CAPÍTULO Y CONCEPTO) - ENERO

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA (POR TIPO DE GASTO) - ENERO

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA - ENERO

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL (FINALIDAD Y FUNCIÓN) - ENERO

ENDEUDAMIENTO NETO - ENERO

INTERESES DE LA DEUDA - ENERO

FLUJO DE FONDOS QUE RESUMA TODAS LAS OPERACIONES - ENERO

ESTADO ANALÍTICO FUNCIONAL PROGRAMÁTICO DEL PRESUPUESTO - ENERO

GASTO POR PROGRAMAS Y PROYECTOS - ENERO

MES DE FEBRERO

CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO (CAPÍTULO Y CONCEPTO) - FEBRERO

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA - FEBRERO

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL (FINALIDAD Y FUNCIÓN) - FEBRERO

ENDEUDAMIENTO NETO - FEBRERO

INTERESES DE LA DEUDA - FEBRERO

-----

MES DE NOVIEMBRE

CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO (CAPÍTULO Y CONCEPTO) - NOVIEMBRE

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA (POR TIPO DE GASTO) - NOVIEMBRE

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA -NOVIEMBRE

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL (FINALIDAD Y FUNCIÓN) - NOVIEMBRE

ENDEUDAMIENTO NETO - NOVIEMBRE

INTERESES DE LA DEUDA - NOVIEMBRE

Enlaces de Interés



Dar click en el recuadro **EJERCICIO 2022** y le desplegará el listado de información.

En el ejercicio 2022, la cuenta pública se encuentra desglosada por estado analítico y por mes.

Dar click en el nombre **CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO (...)** que se señala y automáticamente le redirigirá al documento.





## UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



Por otra parte, se informa al solicitante que los montos de sueldos pagados del ejercicio 2023 aún no se encuentran disponibles, dado que en el mes de enero aún no se ha ejercido el gasto de remuneraciones al personal.

### **Tercero. Acuerdo de disponibilidad**

El cinco de enero de dos mil veintitrés, una persona solicitó vía Plataforma Nacional de Transparencia:

- a) Copia en versión electrónica del número de los montos de recursos ejercidos para el pago de:
  - Sueldo, salarios y prestaciones laborales del personal de confianza y sindicalizados en ese Ayuntamiento.
- b) De los años 2018 al 2023
- c) Desglosado por año

Para atender lo solicitado, la Unidad de Acceso a la Información envió la circular UAIC/020/2023 al Director de Programación, misma que atendió mediante oficio descrito en el punto segundo del presente acuerdo. La respuesta otorgada tiene carácter definitivo y concreto ya que las ligas electrónicas puestas a disposición remiten directamente al:

**Ejercicio 2018 – Pág. 1 CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO (CAPÍTULO Y CONCEPTO)**





## UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



**Ejercicio 2019 - Pág. 1 CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO (CAPÍTULO Y CONCEPTO)**

**Ejercicio 2020 – Pág. 1 CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO (CAPÍTULO Y CONCEPTO)**

**Ejercicio 2021 – Pág. 1 CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO (CAPÍTULO Y CONCEPTO)**

**Ejercicio 2022 – Pág. 1 CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO (CAPÍTULO Y CONCEPTO)**

Las ligas electrónicas señalan el objeto del gasto aprobado, las ampliaciones/reducciones, modificado, devengado y pagado en el concepto "SERVICIOS PERSONALES" de los ejercicios fiscales de interés de la persona solicitante, los que detallan las:

- Remuneraciones al personal de carácter permanente
- Remuneraciones al personal de carácter transitorio
- Remuneraciones adicionales y especialidad
- Seguridad social
- Otras prestaciones sociales y económicas
- Pago estímulos a servidores públicos





## UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



Con la finalidad de dar certidumbre jurídica a lo informado otorga el hipervínculo de la página oficial del H. Ayuntamiento de Centla, Tabasco para que verifique la parte interesada que se trata de la misma información que se encuentra publicada.

Respecto al ejercicio 2022, el Director de Programación hace saber a la persona interesada que la información se encuentra disponible hasta el mes de noviembre, toda vez que los estados analíticos de diciembre, aún se encuentran en proceso de cierre.

Finalmente señala, que los ejercicios 2018 y 2019 no se encuentran en la página debido a modificaciones ajenas a esta Dirección, no obstante, están disponibles en la nube de Google Drive, mismas ligas electrónicas proporcionadas previamente.

En el orden anterior, en el oficio de cuenta en un lenguaje sencillo, entendible y comprensible da cumplimiento al requerimiento informativo ya que informa cuáles son los montos de los recursos ejercidos para el pago de sueldo, salarios y prestaciones laborales del personal de confianza y sindicalizado de este Sujeto Obligado.

Congruente con lo expuesto, se emite el presente **acuerdo de disponibilidad de la información** quedando a disposición de la persona solicitante el informe rendido por los titulares de las Direcciones de Administración y de Programación.

### **Cuarto. Baja de los datos personales**

Se ordena al personal de la Unidad de Acceso a la Información y de las Direcciones de Administración y de Programación del H. Ayuntamiento de Centla, Tabasco, dar de baja a todo dato que identifique o haga identificable a la persona solicitante, quedando únicamente en los archivos físicos los documentos sin dicha información, con la finalidad de garantizar la protección de datos personales del solicitante.





## UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



Asimismo, en los registros electrónicos deberán tomarse las medidas que garanticen el cumplimiento de la obligación de datos personales, al haberse cumplido la finalidad en el uso de la información disponible en el acuse de recepción de la solicitud de información emitido por la Plataforma Nacional de Transparencia.

### **Quinto. Notificación**

Notifíquese el presente acuerdo, los oficios de respuesta y toda aquella documentación generada con motivo de la atención a la solicitud de información, a través del Sistema Plataforma Nacional de Transparencia, debido a que fue el medio de acceso a la información elegido por la persona solicitante, de conformidad con el artículo 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

De igual manera agréguese el mismo al expediente conformado con motivo de la solicitud presentada.

### **Sexto. Derecho a inconformarse**

Se informa a la persona solicitante que tiene derecho a promover **RECURSO DE REVISIÓN** en contra de la actuación de este Sujeto Obligado de no satisfacer la respuesta, su derecho de acceso a la información, derecho previsto en el artículo 148 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado el cual podrá promover por sí o a través de su representante en la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centla, Tabasco o la Plataforma Nacional de Transparencia.

Así lo acordó, manda y firma **Irma Calderón Hernández** Titular de la Unidad de Acceso a la Información del Ayuntamiento de Centla, Tabasco. Doy fe.

